¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 19 de su publicacion. BUENOS AIRES, MARTES 18 DE ENERO DE 1842. 5,515.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Continuacion de la publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las Cuentas que examina con arreglo al Decreto Superior fecha 13 de Junio de 1835, y Resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.—

La Contaduría ha examinado la cuenta presentada por el habilitado de la Brigada del Mar, Capitan D. Nicolas Martinez del pago hecho á dicho cuerpo por el mes de Abril del corriente año, para lo que recibió 17,451 ps. 1½ real, y documentando dicha inversion con los recibos que acompaña, en cantidad 17,435 ps. 2 rs., y enterando en la Caja de Depósitos 15 ps. 7½ rs. sobrante de rancho, hacen ambas partidas la referida de 17,451 ps. 1½ real que resultaba de cargo á dicho habilitado el que queda chancelado. Ningun reparo ha ofrecido el examen de dicha cuenta, por lo que V. E. siendo servido, puede darle su aprobacion. Julio 23 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos-Aires, Noviembre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Insiarte.

Exmo. Sr—

El Juez de Paz de S. Fernando D. José Juan Acosta recibió, para los gastos de rancho del Piquete de Milicias del núm. 1.° de Campaña acantonado en aquel punto, en el mes de Abril, 258 ps. 6 rs., y justificando suficientemente su inversion con los documentos que acompaña, la Contaduría no encuentra reparo alguno en que V. E. le preste su aprobacion. Julio 23 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Noviembre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Insiarte.

Exmo. Sr—

La cuenta que rinde el Administrador de Correos D. Juan Manuel de Luca de los gastos causados en dicha renta por el mes de Abril del corriente año importantes 1,000 ps. la documenta suficientemente su inversion con los recibos que acompaña; y como para este fin tuviese la cantidad de 3,595 ps. 5¼ hay una existencia de 2,592 ps. 5¼ rs. que se forma cargo para continuarlos en el mes de Mayo. Ningun reparo ofrece esta cuenta en su examen á la que V. E. si lo tiene á bien, puede darle su aprobacion. Julio 26 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos-Aires, Noviembre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Insiarte.

Exmo. Sr—

El encargado de los gastos menores del Tribunal de Comercio D. Manuel Rivademar, ha rendido la cuenta de los causados en el mes de Abril del corriente año documentando su inversion con los recibos que acompaña, importante 42 ps. 4 rs. y como el fondo que tuviese para este fin sea el de 121 ps. 6 reales resultan de existencia 79 ps. 2 rs. los mismos que se forma de cargo para el mes siguiente. Ningun reparo ofrece esta cuenta en su examen, á la que V. E. siendo servido puede darle su aprobacion. Julio 26 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos-Aires, Noviembre 1.° de 1839

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Insiarte.

Exmo. Sr—

La cuenta que presenta el encargado de gastos menores de la Inspeccion General, D. Rafael M. de Fuentes, no ofrece ningun reparo, pues que justifica con los recibos que acompaña, los causados en el mes de Abril del corriente año importantes 110 ps. Segun su misma cuenta tenia de existencia 158 ps. 4 rs., resulta pues quedar en su poder 43 ps. 4 rs. y V. E. si lo tiene á bien puede darle su aprobacion. Julio 26 de 1839.

agi ado, puede darle su aprobacion. Julio 22 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Noviembre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Insiarte.

Exmo. Sr—

Puede V. E. siendo de su agrado, dar su aprobacion á la cuenta que rinde el encargado de gastos menores del Archivo D. Gerónimo de Lasala de los causados en el mes de Abril del corriente año, respecto á que designa en su misma cuenta la inversion de 5 ps. 4 rs. que dá de gastos; y como para este fin se hubiese formado cargo de 123 ps. le queda una existencia de 117 ps. 4 rs. los mismos que aparecen en su cuenta para continuarlos en Mayo, y ningun reparo tiene que formarle la Contaduría. Julio 26 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos-Ayres, Noviembre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Insiarte.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Departamento de Hacienda.

Buenos Ayres, Diciembre 20 de 1841.
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia, y 12 de la Confederacion Argentina.

A los efectos consiguientes respecto de la renovacion de los boletos de registros de marcas de los hacendados y labradores en los tres primeros meses del año inmediato de 1842, el Gobierno ha acordado que al publicarse desde el 1.° al 15 de Enero el decreto de 27 de Junio de 1838 y el acuerdo de 18 de Diciembre de 1838 se publique tambien el de 25 de Marzo del presente año, por el que queda exentos del pago de ellos los ciudadanos federales que por hallarse en campaña en los Ejércitos en tierra y agua, ó en servicios relativos, combatiendo por la libertad é independencia de la Confederacion contra el salvage bando unitario, son excluidos por veinte años de tener los referidos boletos—

2. Publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ARANA.

Manuel Insiarte.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Departamento de Hacienda.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1841.
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia y 12 de la Confederacion Argentina.

Considerando el Gobierno—

Que los ciudadanos Federales del Ejército de tierra y mar de línea y milicia de la Provincia, armados en defensa de la causa santa de la Libertad, honor y dignidad de la Confederacion, contra los bárbaros designios de los salvages unitarios, arrostran con perseverante heroicidad las fatigas de una gloriosa campaña—

Que sacrifican al logro de los apreciables bienes que debe proporcionar la paz de la República, y completo anonadamiento de los salvages unitarios, no solo sus personas sino aun sus propiedades que tienen abandonadas—

Que es de rigorosa justicia dispensar á los perjudicados la proteccion necesaria y disminuir cuanto sea posible el quebranto sufrido en sus bienes y fortunas—Ha acordado y decreta:—

Art. 1.°—Los ciudadanos federales de la Provincia, que en la actualidad se hallan en campaña en tierra y agua, combatiendo triunfantes por la Libertad é Independencia de la Confederacion, contra el salvage bando unitario, y que permaneciesen en las filas del Ejército y servicios relativos hasta la conclusion de la campaña y pacificacion de toda la República, quedan exonerados por el término de veinte años, del pago de las contribuciones directas—

2—Quedan tambien exentos por el dicho término de veinte años, del pago de los impuestos de patentes y boletos de registros de marcas, y carruages—

3—Las excepciones prevenidas en los artículos anteriores, se acreditarán en el presente año por los mismos Jueces de Paz de las parroquías y partidos respectivos, y para en adelante lo hará la Contaduria General, por un boleto que entregará á los individuos que hayan obtenido del Gobierno la honorífica declaratoria de haber contribuido gloriosamente al completo triunfo sobre el salvage bando unitario, y continuado con honor haciendo parte de las filas del ejército, hasta la entera pacificacion de la República—

4—Los boletos de excepcion del pago de las contribuciones directas, é impuestos de patentes y registro de marcas por el término de veinte años, valdrán en adelante solamente para los que hayan obtenido la declaratoria—

5—Las viudas é hijos en comun de los individuos del ejército de la Provincia, que hayan muerto en la campaña gloriosamente, contra los salvages unitarios, optarán á las exenciones establecidas por los artículos 1 y 2—

6—Comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insertese en el Registro Oficial—

ROSAS.

Manuel Insiarte.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Departamento de Hacienda.

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.

Considerando el Gobierno que los gastos que ocasiona al Erario el registro de las marcas de los hacendados establecido por el decreto de 28 de Febrero 1832, y los que demanda el celo público de la campaña, están muy distantes de guardar proporcion con el ínfimo derecho de un peso que se paga por el registro de cada una; y que ademas es de suma conveniencia la renovacion del registro de marcas desde que vá haciendo desaparecer las que quedan sin dueño; ha acordado y decreta:

Art. 1.° Dentro de quince dias de la fecha de este decreto, los hacendados y labradores residentes en la ciudad renovarán sus boletos de Registro, y los en la campaña dentro de tres meses.

2.° Los boletos renovados tendrán valor hasta fin de Diciembre de 1839, y en lo sucesivo la renovacion valdrá por dos años, debiendo hacerse en los tres primeros meses del año á que corresponda.

3.° Los boletos de registro se extenderán en papel del sello de la sexta clase, siendo este el único derecho que se establece por el expresado registro.

4.° Pasado el término que fija el artículo 1.° no harán fé ni tendrán valor alguno los boletos que no se hallen expedidos en el papel prevenido en el artículo anterior.

5.° Todo propietario de ovejas de trescientas para arriba sean de la clase que fueren, es obligado en las fechas prevenidas en el artículo 1.° y en lo sucesivo segun este decreto, á tener marcas para ellas aunque no usen mas que la señal.

6.° El registro de marcas para ovejas se llevará por e Departamento de Policía en libro separado.

7.° Se prohibe usar en las haciendas vacunas, caballares, yeguarizas, lanares y demas especies la señal de las dos orejas trozadas, pudiendo sin embargo usarse la señal de una oreja trozada, toda vez que la otra tenga alguna otra señal.

8.° Los hacendados y labradores que dentro de los plazos prefijados no hubiesen renovado los boletos de registro serán obligados á verificarlo, y pagarán ademas otro tanto de su valor, y dos tantos si en fin del año no los hubiesen sacado.

9.° Para cada marca registrada, sea de la clase ó para la especie que fuere, se sacará el boleto en papel de la sexta clase, no pudiendo en ningun caso el Gefe de Policía extender certificado alguno que comprenda dos ó mas marcas, aun cuando pertenezcan á un mismo dueño.

10.° Queda derogado el precitado decreto de 28 de Febrero de 1822 en lo que estuviese en oposicion al presente.

11.° Publíquese, comuniquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

Manuel Insiarte.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Departamento de Hacienda.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Correspondiendo hacerse la renovacion de los boletos del registro de marcas de los hacendados y labradores en los tres primeros meses del año entrante de 1840, á fin de que tenga su puntual cumplimiento el decreto expedido sobre la materia, con fecha 27 de Junio de 1838—el Gobierno ha acordado se publique en los diarios el precitado decreto con el presente acuerdo—desde el 1.° al 15 de Enero del año siguiente, y se remita á los Jueces de Paz de la campaña, para que se lea en los atrios de los Templos por tres Domingos consecutivos; previniéndose que los hacendados y labradores que no puedan sacar los boletos en la ciudad ocurrirán á los respectivos Jueces de Paz, quienes se los darán, prévio el abono del valor del sello de la sexta clase, y para lo que el encargado de la venta de sellos enviará con cargo á los expresados Jueces de Paz el número competente de boletos, cuyo cargo cubrirán el dia último de cada mes, y en el mismo dia pasarán tambien al Gefe de Policía una razon exacta de los individuos que han sacado los boletos con cada una de las marcas dibujadas al márgen, para registrarse en el libro. Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 15 de Enero de 1842.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada
ENTRADA.							
Existencia de ayer 14	209,683 6⅜	90 4¼	1,842,990 6	24,526	28,100	4,385,600	1,597,473 7¼
Trasladados de Receptoria	18,738 6	....	66,893 4				
Letras cobradas	100,926 5						
Líquido de letras descontadas al 1½ por ciento	8,222 1						
	337,571 2¾	90 4¼	1,909,884 2	24,526	28,100	4,385,600	1,597,473 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados	....	....	....	......	1,000		
Prémio	66 4						
Letras vencidas y cobradas	....	....	100,926 5				
Letras descontadas... { Líquido	....	....	8,222 1				
Letras descontadas... { Pérdida	....	....	508 3				
A D. Joaquin Sampayo, por víveres para Martin Garcia	7,140 7½						
Al mismo, por id. para la escuadrilla	14,362						
Al mismo. por id. id	7,519						
Al mismo, por id. para la escuadra	31,041						
A D. Francisco Taurel, por galleta para Martin Garcia	10,398						
Al mismo, por id. para la escuadrilla	2,220						
Al mismo, por id. id	27,510						
Al uismo, por id. para la escuadra	59,487 4						
A D. Adolfo Mansilla y Ca., por víveres para la escuadrilla	4,620 2						
Al mismo, por id. id	32,340						
Al mismo, por id. id	3,558 3						
Al mismo, por id. para la escuadra	65,105 4						
A D. Juan Langdon, por carbon de piedra y flete de carros	5,763						
A D. Francisco Bozanos, por cuarterolas para envasar bebidas	4,850						
A D. Pedro Gligliani, por fideos para la escuadra	6,041 3						
A D. Cesareo Ibarbalz, por carros y peones para cargar los víveres	1,200						
A D. Nelson Hartwig, por víveres de cama para el General de la escuadra	7,501 5						
A D. Francisco Gándara, por sal para la escuadra	180						
A D. Eduardo Freyer, por leña del Brasil	1,120						
A Pio Ramirez, por viages de carretilla	230						
A Pablo Ramirez, por id	440						
A D. Carlos Galeano, por artículos navales	540						
Al peon Ignacio Albornoz, que con tres de su clase han trabajado en la Capitanía del Puerto	255						
A Francisco Ogorman, que con cuatro mas trabajó en id	82 4						
A Valerio Telechea, con otro mas, por id. id	30						
A D. Nelson Hartwig, por artículos navales	2,220						
Existencia	41,748 6¼	90 4¼	1,800,227 1	24,526	27,100	4,385,600	1,597,473 7¼
	337,571 2¾	90 4¼	1,909,884 2	24,526	28,100	4,385,600	1,597,473 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Receptoria General del Sábado 15 de Enero de 1842.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devol'ciones	HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones
Exist'cia de ayer { De comisos y multas		683 6½			A la Tesorería General	18,738 6	....	66,893 4	....
Exist'cia de ayer { Del estado		....	....	148 6					
Entrada	97 2	....	66,893 4						
Salida	3,132 7								
Puerto	771 5								
Contribucion	337								
Correo	100								
Papel sellado	14,300				Existencia		683 6½	....	148 6
	18,738 6	683 6½	66,893 4	148 6		18,738 6	683 6½	66,893 4	148 6

Buenos Ayres, Enero 15 de 1842.

V. B.—BERNAL. BLANCO. Intervine—ALBARRAZIN

REVISTA
DE
Periódicos Estrangeros.

INGLATERRA.

Acaba de descubrirse un fraude que ha esparcido grande alarma entre los capitalistas. Tal es la falsificacion de billetes de tesoreria ó *Exchequer Bills* por un empleado confidencial de la oficina del gobierno que las emite. Se ignora aun el monto del fraude, pero se han presentado ya billetes falsos hasta la cantidad de un millon y medio de duros.

—El *Frankfort Journal* publica una ordenanza real expedida por el Rey de Prusia, poniendo £ 600 á la disposicion de los Arzobispos de York y Canterbury y Obispo de Londres, siendo la mitad de la renta anual que ha de percibir el Obispo de Jerusalen que deben nombrar esos prelados—Esta pretension de fundar un obispado protestante en la ciudad santa es resistida por el Divan y continua siendo el objeto de negociaciones diplomáticas. Tambien se cree que los gefes de los cultos catolico y griego en Constantinopla y Jerusalen emplean toda su influencia para impedir la realizacion de este proyecto. (*Chronicle.*)

FRANCIA.

Londres, 2 de Noviembre.

El reciente atroz atentado contra las vidas de los hijos del Rey, habiendo ocasionado rígidas pesquisas respecto de las sociedades sediciosas que se sabia existian, y una investigacion estricta de sus papeles y relaciones, se dice que ha caido en poder de la policía una masa de pruebas documentales y de otras especies, que confirman plenamente los rumores que corrian de que se habia tramado una insurreccion en grande, que debia estallar si uno de los Reales Duques hubiese sucumbido.

El *Temps* dice, que la comision de la Corte de los Pares tuvo una sesion el Sábado, en la cual fué examinado el Prefecto de Policía. "Parece," añade el *Temps*, "que se han hecho algunas revelaciones importantísimas relativas á la última tentativa para asesinar á los Príncipes; las que han inducido al Prefecto de Policíaá tomar precauciones extraordinarias, y se le vé todos los dias de 8 á 12, acompañado de un ordenanza, recorriendo los diferentes puestos militares de la capital y suburbios." Nuestra correspondencia particular dice que las tropas que forman la inmensa guarnicion de Paris se mantienen listas para obrar al primer aviso, bien que no se recelaba por lo pronto ningun levantamiento de los sediciosos. No se podia formar idea respecto de la época en que se verificaria el juicio del asesino Quenisset y sus supuestos cómplices, pues que cada momento aumentaba las pruebas que tenia ya en su poder el gobierno. (*Times.*)

ESPAÑA.

El *Memorial Bordelais* anuncia que se ha conferido al Sr. Olózaga, Embajador español en Paris, el cordon de Isabel la Católica, en prémio de sus servicios. Escriben de Bayona que los Generales Ayerbe, Evaristo San Miguel, Chacon y Alcalá habian sido ascendidos al grado de Teniente General, y el General Rodil creado Grande de España. Se creia que el Duque de la Victoria visitaria las provincias del Norte, Cataluña, Aragon, Valencia, Murcia, &c., antes de regresar á la capital, lo que retardaria necesariamente la convocatoria de las Cortes.

La *Gironde*, otro periódico de Burdeos, asegura que la Reina Cristina habia enviado la suma de 3,000,000 de francos á sus Generales, la que habiendo sido robada en el camino, nunca llegó á su destino!

Se calcula en 4,000 el número de Cristinos que hasta el 29 de Octubre habian entrado en el territorio frances.

Se presume que para el 10 de Noviembre estará establecida la linea de aduanas á lo largo de la frontera. (*Times.*)

Variedades.

DON ALVARO DE LUNA.

El espectáculo que presentan los sucesos públicos de Castilla en el reinado de Juan II, aunque aflige el ánimo por el desorden tumultoso de las pasiones, llama poderosamente la atencion con el movimiento y con la variedad. Peleóse encarnizadamente treinta años seguidos entre los próceres del reino, sobre quien se habia de enseñorear del rey, incapaz de gobernar, y falto de fuerza y de carácter para mandar y hacerse obedecer. Todo aquel largo periodo no fué mas que un flujo y reflujo continuo de facciones y de intrigas, de coaliciones y guerras, de convenios mal guardados y de rompimientos sin fin; y en medio de esta agitacion luce á las veces una audacia y una energia, una generosidad y magnificencia que honran sobremanera á la nobleza castellana; al paso que en otras ocasiones se descubren unas miras tan interesadas, una ambicion y codicia tan sin freno, y una falta de fé tan sin pudor, que desdicen sin duda alguna de tan altos príncipes y señores. El personaje que al fin sobrepuja á todos en fortuna y en poder, y sabe á pesar de sus embates sostenerse en la exclusiva privanza á que su diligencia y esfuerzo le subieron, ese cierra aquel dilatado drama con una catástrofe sangrienta, tan inesperada como inconcebible: fácil ocasion á moralistas é historiadores para declamaciones vagas y triviales sobre el frágil favor de los reyes, y sobre la inconstancia y caprichos de la fortuna. Pero otras lecciones harto mas graves é importantes resultan de los acontecimientos en que nos vamos á ocupar: y como el reinado de Juan II no es propiamente hablando, mas que el reinado de D. Alvaro de Luna, las vicisitudes de su vida dan mejor razon de aquellos continuos movimientos, que otra cualquiera descripcion, porque él es el orígen de donde nacen, el pretexto que los mantiene, el blanco adonde constantemente se encaminan (1).

La muerte de D. Enrique III, llamado *el Enfermo*, acaecida en 1406 dejó por heredero del trono de Castilla á su hijo D. Juan II que aun no tenia veinte y dos meses de edad. La autoridad real y la tutela quedaron depositadas en la Reina viuda su madre y en su tio el infante D. Fernando, príncipe de raro talento, íntegro, amable, valiente, y el único sin duda á quien podia confiarse con seguridad un cargo tan espinoso en aquellas ciscunstancias. La generosidad con que renunció la corona de Castilla que inmediatamente le ofrecieron algunos espíritus revoltosos; y su celo, actividad y noble desinterés en conservar ileso á su inocente pupilo un patrimonio que intentaban hacer jiras los mismos que debieran ser sus defensores, acreditan el acierto que tuvo Enrique en la eleccion. Pero llamado al trono de Aragon, que muerto el Rey D. Martin le correspondia por derecho de sangre y legítima eleccion de aquellos reinos, hubo de abandonar á Castilla, aunque sin descuidar los intereres de su menor, en cuya proteccion continuó con la mayor legalidad; pero su muerte acaecida demasiado pronto, dejó á D. Juan II expuesto á las borrascas que se levantaron casi inmediatamente.

La tutela y gobierno recayeron en la reina madre, quien apenas los desempeñó dos años con bastante acierto cuando murió tambien; y el rey que contaba trece años hubo de ponerse á la frente del gobierno, bajo la direccion ya entonces del diestro y afortunado D. Alvaro de Luna que contaba á la sazon veinte y ocho. "Este célebre privado," dice Quintana, "semejante á tantos hombres ilustres de Castilla y del mundo no fué hijo del himeneo sino del libertinaje ó del amor." Su padre, que tenia el mismo nombre, fué copero mayor del rey Enrique, señor de pingues estados, tenido por uno de los buenos caballeros de su tiempo, y estimado no solo por su nobleza, una de las primeras de Aragon, sino tambien por los importantes servicios que su casa habia hecho á la familia reinante en Castilla. Fué presentado en la corte por el arzobispo de Toledo en 1408 y nombrado doncel del jóven príncipe sobre el cual adquirió un ascendiente prodigioso á pesar de la diferencia de edad. La gracia sin igual de sus modales, el atractivo de sus palabras, la prudencia de su conducta en una edad tan temprana, le hacian querer y estimar de todos. Festivo y bullicioso con los niños, gentil y bizarro con los mancebos, galan y discreto con las damas sabia prestarse á todo y en todo sobresalia; no es pues estraño que desde luego ejerciese D. Alvaro una extraordinaria influencia en la corte que debia despues gobernar á su antojo. Quisieramos poder seguir á D. Alvaro en los primeros pasos de su privanza durante la menor edad de D. Juan, pero no permitiendonos hacerlo así los estrechos límites de un periódico, volveremos á tomar la narracion de los sucesos de su vida desde el momento en que el jóven monarca empuñó las riendas del estado en 1418.

A la verdad necesitaba el rey de un ministro de su confianza, que con sus talentos y y firmeza supliese su indolencia y resolucion, y supiese poner la autoridad real á cubierto de los ataques de la ambicion y del poder. D. Alvaro poseia todos estos dotes; y el cariño que el rey le profesaba, nacido entre los juegos de la infancia y creciendo con los años, le elevó á una intimidad y privanza de que ofrece muy pocos ejemplos la historia.

Esto excitó la envidia y el encono de las personas que se habian lisonjeado de sacar el mayor partido de la debilidad del rey; y formaron una secreta conjuracion para perder al favorito, cuya perspicacia desconcertaba siempre sus proyectos ambiciosos. El primero que empezó á quitarse la máscara fué el infante D. Enrique, maestre de Santiago é hijo del generoso D. Fernando difunto rey de Aragon; pero demasiado astuto para descubrir todo su plan fuera de tiempo, emprendió una guerra oblicua contra D. Alvaro alejando diestramente de la corte á todas sus hechuras, sustituyendo personas de su confianza, y confinando al rey en Tordesillas á pretesto de mantenerle en seguridad. Inmediatamente penetraron todos las miras del maestre, y no faltó quien intentase romper las cadenas que oprimian al infeliz D. Juan; pero como esto no podia realizarse sin grandes conmociones funestas siempre á los pueblos, el prudente D. Alvaro prefirió por entonces el partido de la paz y de la tolerancia, contemporizando en lo posible con su mayor enemigo. Sin embargo, á pretesto de una partida de caza, logró trasladar al rey al castillo de Montalvan, confiándole á la custodia de algunos caballeros amigos. El maestre, luego que lo supo, se presentó delante del castillo con un crecido número de tropas, pero noticioso de las grandes fuerzas que venian en socorro de ella, hubo de retirarse apresuradamente á Ocaña.

Durante la detencion del rey en Tordesillas en que D. Enrique le imponia la ley, habia obtenido este ambicioso prócer, no solo la mano de la infanta Da. Catalina hermana de D. Juan, y con ella el marquesado de Villena, sino la gracia de que pasasen á los descendientes del infante las rentas del maestrazgo de Santiago. Libre ya el monarca de la opresion que le habia tiranizado, juzgó D. Alvaro oportuno anular aquella exhorbitante gracia debilitando al mismo tiempo el poder del maestre. Fácil es colegir el enojo y odio hácia el valido que debió producir esta resolucion en el ánimo del arrebatado y violento D. Enrique: sin embargo logró aplacarle su madre la reina viuda de Aragon y aun logró inducirle á que se presentase en la corte y procurase sincerar su conducta pasada. Mas bien pronto se vió cuan falsas eran sus protestas, pues habiendo por entonces interceptado unas cartas del condestable de Castilla Ruy Lope Dávalos, parcial de D. Enrique, se descubrió la horrible trama que forjaban ambos, excitando al rey moro de Granada para que rompiese poderosamente por Castilla, donde seria sostenido por ellos y todos sus amigos. En vano protestó el maestre su inocencia y la falsedad de semejantes cartas: cometióse el examen del negocio al consejo del rey; pero entretanto fué con-

(1) Vidas de españoles célebres por D. Manuel José Quintana.

ducido preso al castillo de Mora; y el condestable, aunque debió su libertad á la precipitada fuga con que logró salvarse en el reino de Valencia, perdió todos sus cuantiosos bienes, los cuales fueron adjudicados por el rey á varios caballeros, cabiéndole á D. Alvaro la dignidad de condestable.

Mas no fué de larga duracion la prision de D. Enrique. El rey de Aragon solicitaba con repetidas instancias que se pusiese en libertad á su hermano, autorizando sus pretensiones con un poderoso ejército que desde las fronteras de Aragon amenazaba los llanos de Castilla. Fué pues preciso ceder á la necesidad, aunque bien conocia D. Alvaro las fatales resultas que tendria esta condescendencia. Con efecto, apenas se vió libre el maestre, cuando se ligó con su hermano D. Juan que acababa de subir al trono de Navarra, y que si al principio habia reprobado su conducta, entró ahora gustosamente en el proyecto de sojuzgar al rey de Castilla con la esperanza de mayores ventajas. El condestable D. Alvaro oponia sin embargo un insuperable obstáculo mientras subsistiese á su lado: les era preciso removerle por cualquier medio, y no habia otro mas seguro que desconceptuarle con el rey y con el reino. Al momento empezaron á esparcirse las calumnias mas atroces, se le atribuyeron los delitos mas execrables, se le señalaba como la causa principal de las desgracias que afligian á Castilla, y se pedia con ansia su castigo. Estrechado el rey por todas partes, tuvo la debilidad de someter la decision de este negocio á cuatro parciales del infante D. Enrique, y D. Alvaro fué sentenciado á destierro de la corte con todas sus hechuras; pero indignado el rey de la ambicion con que sus enemigos se disputaban sus empleos y el gobierno del reino, revocó la sentencia de los compromisarios, llamó inmediatamente al condestable, y para precaver ulteriores disturbios, prohibió las asociaciones clandestinas y mandó que se retirasen de la corte todos los caballeros que le eran sospechosos.

Sobremanera irritados el maestre y el navarro, lograron inducir á su hermano D. Alonso V rey de Aragon á hacer con ellos causa comun y vengar esta afrenta con las armas: penetraron pues por Castilla al frente de un numeroso ejército esperando coger desprevenido al castellano, y asi hubiera sucedido á no hallarse las riendas del gobierno en manos tan hábiles como las del condestable. Previendo este los resultados del encono de sus implacables enemigos, se habia preparado con tiempo, y D. Juan se halló al momento en disposicion de hacer una vigorosa resistencia si no de imponerles temor. La mediacion del cardenal de Fox, legado pontificio en Aragon, y las persuasiones de la reina Doña Leonor, viuda del generoso Don Fernando, lograron impedir una sangrienta batalla que estaban para darse ambos ejércitos en las llanuras de Ariza, pero si bien pudieron conjurar por algun tiempo la tormenta, fué por último preciso recurrir á las amras. Entró el rey de Castilla por los dominios de Aragon, precedido del terror y la muerte, mientras sus adelantados de la frontera de Navarra entregaban al pillaje, incendio y desvastacion las ciudades, aldeas y campiñas de aquel miserable reino. Penetró despues por Extremadura donde se habian hecho fuertes el maestre y su hermano D. Pedro, y si bien no consiguió arrojarlos de Alburquerque donde los habia obligado á encerrarse Don Alvaro de Luna, congregó sus cortes en Medina del Campo y acusados los infantes de todas sus traiciones y delitos, fueron condenados á perder los estados que poseian en Castilla, adjudicando estos á varios grandes y caballeros leales, y dando en administracion al condestable el maestrazgo de Santiago. (*Concluirá.*)

Mercado del Norte.

¡Viva la Federacion!

Introduccion de frutos de Campaña

Dia 14 y 15.

Cueros vacunos - - - - - -	398
Cueros de carnero (docenas) -	384
Cueros de nútria (docenas) -	481
Cueros de nonato - - - -	127
Cueros de potro - - - -	38
Trigo (fanegas) - - - -	337½
Grasa (arrobas) - - - -	176
Sebo (arrobas) - - - - -	82
Cerda (arrobas) - - - - -	64
Lana de carnero (arrobas) -	921
Quesos - - - - - - - -	977
Astas - - - - - - - -	800

¡Viva la Federacion!

Mercado del Oeste.

Dia 14.

Cueros vacunos............	1767
Cueros de potro...........	54
Cueros de carnero (docenas).	4740
Cueros de nutria (docenas).	96
Cueros de nonato..........	43
Grasa..........(arrobas).-	39
Sebo...........(arrobas)..	159
Crin...........(arrobas)..	123
Lana...........(arrobas)..	3975

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

¡Viva la Federacion!

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

TERCERA PUBLICACION.

DIA 14.

D. Ladislao Martinez,	Rio Janeiro
Tránsita Herbo,	idem
Eduardo Connell,	Montevideo
José Antonio Brochera,	Córdoba
José Bianchi,	Rio Janeiro
José Joaquin de Silva,	Montevideo
Borges de Amaral Castro Junior,	id.
Bernardo Sofarar,	Francia
Juan Goyaneche, 1 niño,	idem

2.ª PUBLICACION.

Dia 15.

Aristides Bazin,	Rio Janeiro.
José Bergallo,	idem.
Josefa Buzo,	idem.
José Maria Real,	idem.
Sebastian Saccona,	idem.
Juan José Hermoso,	Paraná.
Bonifacio Villalonga,	idem.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 17.

D. Clemente A. Gonzalez,	R. Janeiro
Pedro Agnerreberie,	idem.
Pedro Tuevent,	idem.
Pedro J. Etchebarne,	idem.
Petrona Zamudio,	idem.
Silverio G. de los Heros,	Gualeguay.

Despacho de aduana

¡Viva la Federacion!

DIA 17.

a D. Juan Gatt Smith, Piedad 100.

1 fardo bramantes, 2 cajones pañuelos, 10 cajones vino de Jerez.

a J. B. Prelig.

2 cajones pelo de conejo, 1 cajon tafiletes para sombreros y hevillas para id., 1 id. tizú para sombreros, 4 cajones perfumeria surtida, 1 cajon agua de colonia, 2 id. zapatos de género para hombre y chinelas, 1 id. mechas para quinses, 1 id. costureros para señoras.

a D. Juan Best y Hermanos, Federacion 66.

14 cajones zarazas, 3 cajones platillas rosadas, 7 fardos bramantes, 31 cajones zarazas, 14 fardos bramantes, 8 cajones pañuelos de algodon, 2 fardos lienzos, 2 cajones peines blancos.

a D. Luis Choudens.

1 cajon pañuelos de cambray surtidos, id. de seda, muestras de tafetan, anteojos de teatro, carteras, y resmas papel de cartas.

a D. Jaime Llavallol é Hijos, Cangallo 98

25 baules perfumeria.

a Portal y hermanos, Perú 124.

1 cajon bombas, 1 id. con un relox de sobre-mesa, 1 id. espejos, 1 id. listones para marcos.

a Plowes, Atkinson y Ca., 79 *Perú.*

4 fardos franelas mesclas, 6 id. bayetas medio pellon.

a D. Carlos Tayleur y Ca. Maypú 45.

3 fardos cocos blancos, 2 id. coletas, 1 id. jacones blancos, 1 cajon cotonias, 2 fardos paño de la estrella

á Hughes y Hermanos Victoria 15,

1 fardo paño de la estrella.

a Zimmermann, Frazier y Ca. Reconquista 69.

4 fardos lienzos, 5 baules badanas para forros, 6 barriles espiritu de alquitran, 1 cajon chapas de caoba.

á Nicholson, Green y Ca., Representantes frente al 60.

2 fardos gorros de lana, 1 id. fajas de estambre, gorros de idem y dichos de lana, 1 fardo gorros de lana, 1 cajon tiradores de goma sin correa, id. con correa, 117 cajones papel español, 12 pipas y 15 medias id. aguardiente, 6 id., 3 medias id. y 8 cuarterolas vino tinto.

á Mr. Herand.

13 cajones botellas de cristal y vasos, 1 cajon frasquitos de agua de colonia, 1 id. extracto de olor, 2 id. figuras de barro, 2 id. bombas, 4 cajones agua de colonia, 2 idem agua de labanda, 1 id. pomada surtida, 1 id. extracto de olor, 1 id. perfumeria, 1 id. tocadores chinescos y perfumeria.

á Brownell, Stegman y Ca. Belgrano 97.

5 fardos lienzos, 1 fardo bramantes, 2 cajones hilo de ovillo, 1 cajon zarazas, 3 fardos lienzos, 1 cajon zarazas.

a Dickson y Ca., 20 *Reconquista.*

2 fardos paño de la estrella, 4 cajones pañuelos á cuadros, 13 id. id. de seda.

a Hodgson y Robinson, 34 *Federacion.*

1 fardo bayeta dos frisas.

a Jorge y J. Dowse, Chacabuco 32.

3 cuñetes clavos, 2 cajones badanas de color.

a R. H. Wilson, 33 *Reconquista.*

conquista 69.

325 fanegas sal.

a Barber y Orr, Perú 13.

1 cajon útiles de ojalatero, 1 barrica molinillos de café, 1 caja de fierro con cortaplumas, botones de metal, despaviladeras y orejas para valdes.

D Tomas Armstrong, Univer. 27.

180 fanegas sal.

a Zumaran y Treserra, Belgrano 66.

10 pipas vino tinto, 90 cuartas id. seco, 20 barricas almidon,

a D. Pedro A Sanchez.

32 pipas vino tinto, 2 id. aguardiente, 20 barriles aceite.

a D. Manuel Gordon.

30 sobornales yerba misionera.

a Jones y Johnson, Tacuarí 77.

2 cajones levantinas.

a D. Juan S. Monteyro, Universidad 103.

145 tercios y 140 medios id. yerba.

MARITIMA.

¡Viva la Federacion!

ENTRADAS.

Pailebot brasilero *Eufracia*, de Montevideo el 16, á Hardoy y Cabirau.

Lugre brasilero *Electra*, de Montevideo el 15, á D. Carlos Galcano—Cargamento general.

Goleta brasilera *Carmen*, de Montevideo el 15, á Antonini y hermanos.

¡Viva la Federacion!

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin brasilero *Amistad*, al Janeiro, por D. Manuel A. Ramos.

Pailebot id. *Suspiro*, para id.; por D. Juan de S. Monteiro.

¡Viva la Federacion!

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin brasilero *Lusitano*, á Montevideo por Llavallol—por el mismo, 800 camas de algarobo; J. F. Fox, 200 becerros, 120 ponchos, 120 tiradores bordados; Dickson y Ca., 1 cajon cintas de tripe; José P. Carneyro, 36 bolsas fariña.

Viva la Federacion!

LLEVAN BALIJA.

Para Valparaiso y Montevideo.—Barca inglesa *Alpha*, el 19 á las 10.

Para Falmouth, Cowes y Amberes—Bergantin prusiano *Memphis*, hoi 18 á las 10.

Para Boston—Bergantin americano *Cadett*, hoy á la 1.

Avisos Nuevos.

Shower Baths

ON sale, two English-made shower Baths, just landed. Apply at No. 62 calle de Federacion. e18—tfc

¡Viva la Federacion!

Se necesita

UN sirviente para el servicio interior de una casa de familia. Ocúrrase á la calle de la Reconquista No. 69. e18 6s.

Aviso.

ACEITUNAS gordas sevillanas en cuñetes, id. aprensadas, garvanzos, sardinas en aceite, dulce de guayaba fino, vino de Madera, Burdeos, frontiñan, papas, porotos y toda clase de comestibles y bebidas se encuentran en el almacen calle de Representantes No. 132.

Allí mismo se necesita una ama de leche y una cocinera. e18 2p.

AVISO.

EN la Sala de Comercio existen las siguientes cartas, que han sido echadas al Buzon del Paquete Ingles, y han sido retenidas por no poder por via de dicho paquete llegar á sus destinos sin ser encomendadas á alguna persona en Inglaterra que pague su porte—Los interesados pueden recogerlas cuando gusten—

Al Sr. D. José Doldan, Vigo, Galicia—

Al Sr. D. Francisco de Paula, por Cádiz á Sevilla—

Al Sr. Pedro del Corral y Puente, del comercio en Cadiz—dos cartas.

A la Sra. Da. Rosario Torres, Cadiz—

Al Sr. D. Juan Rafael Doran, del comercio en Cádiz.

e18 3*

Se venden

3,000 ovejas mestizas refinadas y en muy buena condicion. La persona que se interese por ellas, puede ocurrir al No. 81 calle de Tucuman. e18 3p.

To be sold cheap.

3,000 fine sheep of a refined breed, having been very much improved from the original stock for the last five years, and are now in excellent condition. For particulars enquire at No. 81 calle de Tucuman.

e18—3p

¡Química!

TRATADO completo de Química Teorico y Practico, por el Baron Thenard, traducido y arreglado á la última edicion francesa, contiene los descubrimientos recien hechos en la ciencia con láminas. En 6 tomos en 4.° menor, rica pasta.—Su precio 250 pesos. Librería No. 54 calle de la Universidad frente al Colegio. e18—tfs

¡Viva la Federacion!

¡Mueran los salvages unitarios!

Colecturía General.

Aviso Oficial.

SIENDO necesaria en esta Colecturía la comparescencia de D. Pedro Lordi, se le llama por este aviso para que dentro de tercero dia se apersone á dicha Oficina. Buenos Aires, Enero 17 de 1842.

Francisco M. Ramiro.

SE ha desocupado ya y en estado de darse inmediatamente posesion la casa quinta situada cuadra y media hácia el campo, en la calle de la Victoria bajo el No. 378, su puerta de calle, con una cuadra de frente, toda cercada de pared, con graneros y barraca, para acopios de frutos del pais: esta finca está situada en el punto mas elevado y ventilado, como central, pues solo dista once cuadras de la Plaza de la Victoria; tiene tres pozos de excelente agua potable, y aun para lavar porque no corta el jabon; y es en todos respectos aparente para cualesquiera establecimiento aun para casa de educacion ó Colegio de enseñanza: tambien se venden como ciento y cincuenta árboles de durazno frutales, higueras, &a. para leña. Para tratar puede ocurrirse al No. 72 calle de Corrientes.

e18—15p

¡Viva la Federacion!

LA REVISTA ESPAÑOLA, acaban de llegar los números 33 y 34 primeros de la 4.ª suscripcion; ocurrase á la Librería y Litografia Argentina de Ibarra calle de Federacion No. 4. e18—2s

Aviso á los Barraqueros y Toneleros.

Arcos de fierro

SE venden á precios muy acomodados y en lotes á gusto del comprador. Calle de Federacion No. 92. En la misma casa hay á venta una corta partida de fierro en barras, surtido. e18—tfc

¡Viva la Federacion!

Contaduría General.

POR Orden Superior se venden los cueros vacunos pertenecientes al Estado, que se hallan en el Fuerte Azul, procedentes del consumo de aquella guarnicion; cuyo número asciende á 87 de novillo, y 138 de vaca. Los que se interesen en su compra, pueden dirigir sus propuestas á la Contuduría General. Buenos Aires, Enero 17 de 1842.

Fuentes.—Urquiza.

Funeral.

DOÑA Francisca Morrova, Da, María Angela Lecoentre. D. Francisco y D. Arcen Debaisse (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos que por olvido ú omision de los repartidores no se les hubiere pasado esquela, se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el alma de dicho finado, en el funeral que se ha de hacer en la Iglesia de la Recoleta el Jueves 20 á las 8 de la mañana; á cuyo obsequio quedarán agradecidos.

e18—

¡Viva la Federacion!

A los aficionados á la flauta y clarinete.

ACABA de recibirse un hermoso surtido de ricas flautas de ébano de todas clases, la mayor parte de ellas de primer órden, y tambien clarinetes finos y ordinarios, y se venderán al menudeo en la Librería y Litografia Argentina de Ibarra calle de Federacion No. 4.

e18—8s

REMATES.

¡Viva la Federacion!

POR TOMAS GOWLAND y Ca.

En la calle de la Universidad núm. 108.

Hoi Martes 18 del corriente á las 12 en punto se rematarán precisamente al mejor precio.

1 cilindro 9 pies de largo y 3 de diámetro, con todo lo necesario para una tina.

1 tina de fierro labrado 9 pies de ancho y 7 de alto con tapa circular y dos puertas á prueba de vapor.

1 bomba de fuerza con caño de bronce de 4 pulgadas y 40 pies de caño de cobre con ajustes.

1 ornalla con barras de 3 pies de largo y 1 y media pulgadas de distancia compuesta de 18-15 pulgadas.

1 tacho de fierro colado de 175 galones,

10 piezas de caño de cobre para el vapor, 15 id., id. de 1 y media pulgadas con bitoques.

POR LOS MISMOS.

En el almacen calle de la Piedad No 190.

El Miercoles 19 del corriente á las 11 en punto, se rematarán precisamente á la mejor postura todo el surtido de dicho almacen que consisten de lo siguiente:

Cristalería, como vasos, copas para agua y vino, jarros con asa

Loza, como tasas de caldo, de café

Escupideras, jarros y platos

Vino de Burdeos, frontiñan y otros embotellados

Ginebra de Holanda en tarros y medios frascos

Coñac embotellado superior

Yerba parnaguá superior y misionera, té perla,

Café molido y en grano

Tabaco picado superior y en rama

Papel blanco,

Pimienta, cominos y pimenton

Agí en rama, jabon negro blanco y amarillo

Velas de molde

Bacalao, pábilo, nueces y avellanas, cerveza

Cigarros de hoja, orejones en quesos

Vino de Málaga, y caña blanca de la Habana

Calzoncillos de lienzo con fleco

Barricas, cajones y botellas vacias

Balanzas, armazon y mostrador

1 quinquees y otras menudencias.

POR LOS MISMOS.

En los altos de la casa de la Sra. D. Flora Ascuenega calle del Perú No. 5.

El Jueves 20 del corriente á las 11 en punto, se rematarán precisamente a la mejor postura todos los muebles y útiles de dicha casa que consisten de lo siguiente.

2 cómodas con tocador

2 mesas de arrimo

2 id., id.

2 docenas sillas americanas, asiento de esterilla

1 par floreros ricos

1 relox de sobremesa

1 juego de postre de la China

2 pares fruteras doradas para id.

1 id., id, de cristal lapidadas

1 licorera de platina

1 escritorio portatil y estufa con marco

1 baño de madera y un par candeleros

2 mates de plata

del par mangas de cristal para candeleros, y otros varios artículos.

POR LOS MISMOS.

En la calle de la Federacion No. 290½ *almacen.*

Hoy Martes 18 á las 11 en punto, se rematarán indispensablemente á la mejor postura todo el surtido de dicho almacen que consisten de lo siguiente:

Varios restos de géneros para tienda

Vino carlon superior en pipas

Aguardiente de España

Ginebra, aniz, vinagre,

Aceite de comer superior,

Azucar terciada

Yerba Parnaguá superior

Té perla

Ginebra de Holanda en frasqueras superior

Pasas de uva

Papel blanco y de estraza

Rejas de arado

Azadas

POR LOS MISMOS.

Calle de la Reconquista Núm. 107.

El Jueves 20 del corriente á las 11 en punto se rematarán precisamente á la mejor postura por conclusion de cuentas—

23 cuarterolas vinagre

19 bocois jamones

200 espeques

200 remos

68 relojes de madera.

POR LOS MISMOS.

Reconquista núm. 107.

El Viernes 21 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura un surtido general de efectos con avería y sin ella, cuyo pormenor se dará oportunamente.

¡Viva la Federacion!

POR J. J. ARRIOLA.

Hoy Martes 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura de cuenta de aseguradores las siguientes—

Ferreterias.

10 barricas planchas para ropa averiadas,

6 idem asadas id.

17 cuñetes clavos surtidos,

2 barricas cuchillos de punta. id.

32 cajas de hoja de lata y algun otro articulo id.

Sin averia.

1 bocoi palmatorias amarillas,

Asadas, cuchillos de mesa, tachuelas amarillas y otros varios renglones del mismo ramo que se verán al tiempo de la venta.

Al mismo tiempo en virtud de orden superior, se rematará á la mejor postura en un lote:

El lanchon "Florentino" surto en la Boca del Riachuelo, á cuyo punto los interesados en su compra podrán ocurrir á verlo con anticipacion á la hora del remate y por el inventario á casa del Rematador.

Rasquetas para caballo, piolas

Frenos, palanganas blancas y pintadas

Tasas y platillos para café

Tarros pintados, cristales surtidos

1 balanza con cruz y pesas

1 tostador bueno

2 tirantes madera del Brasil

1 estera, barricas y cajones vacios

1 molinillo para café y otros articulos.

POR EL MISMO.

Reconquista núm. 14.

De efectos.

El Jueves 20 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura de cuenta de aseguradores:—

Con avería.

1 fardo colchas blancas de algodon

1 id. id. de colores id.

3 id. lonas de varios números

5 id. crehuelas de hilo

Lienzos, bramantes y otros generos.

Sin averia.

Lanilla punzó y zarazas fondo rosado

Brines de hilo y de algodon mezcla

Pañuelos de algodon de manos fondo obcuro y punzó

Listados y zarazas para vestidos

Bramantes de algodon finos y regulares

1 cajon gró de Napoles de gusto para chalecos

Pañuelos de seda de reboso adamascados

Cintas de seda negra para ribete

Dichas de algodon id. id.

Bayetas de dos frisas punzoes

1 fardo jergas inglesas grandes

Camisas de listado y pintadas para hombre

Calzoncillos de algodon con fleco, medias de colores y otros varios efectos que se verán al tiempo de la venta.

FOR
LIVERPOOL
The regular trader, fast sailing, A. 1. British built.
Barque
ISABELLA,
221 Tons Register.
Capt.—*Samuel Herbert.*

HAS all her cargo engaged, with the exception of about the bulk of fifty pipes of tallow, and a few tons of dry freight, which she can still take at the current rates, and will be despatched early in January.

Her well known accommodations, offer a first rate opportunity to those desirous of visiting Europe & those desirous of taking passage, or engaging such freight as she can still take, will please apply to the consignees, Messrs. Rennie, Macfarlane & Co., or to—

Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker, No. 51 calle de la Paz.
d3 tfs.

FOR
LIVERPOOL.
The regular trader, fast sailing A. 1., British built Brig
BELLA PORTEÑA.
238 tons.
Capt.—*John W. Pyott.*

HAS room for a few tons of dry freight only & most comfortable accommodations for passengers. For terms of freight or passage apply to the consignees Messrs. Parlane, Macalister & Co., or to

Charles R. Horne,
Ship Broker,
No. 51 calle de la Paz.
d28 tfc.

FOR
LIVERPOOL.
The well known A. 1. British built barque
ARGENTINA.
248 tons.
Capt.—*Thomas Tillson.*

HAS the greater part of her cargo already engaged & will have quick despatch.

For freight or passage, her accommodations being superior, apply to the consignees Messrs. Parlane, Macalister & Co., or to

Charles R. Horne,
Ship Broker
No. 51 calle de la Paz.
d28 tfc.

FOR
LIVERPOOL.
The very superior A 1 British built brig
DRYAD,
per register 250 tons,
Capt. Robert Rickerty.

Is a remarkably fast sailer, has the greater part of her cargo engaged and will have quick despatch. For terms of freight or passage, her accommodations being very superior, apply to the consignees Messrs. Dickson & Co. or to

C. R. HORNE,
Licensed ship broker No. 51 calle de la Paz.
en. 7

FOR
LIVERPOOL.
The very superior, fast sailing A 1 Yarmouth built brig
HUDSON,
188 tons register,
Capt. Robert Leggett.

Is a small carrier, a first rate conveyance in every respect and will have quick despatch. For terms of freight or passage, apply to the consignees Mess. R. & J. Carlisle & Co. or to

C. R, HORNE,
Licensed ship broker, No, n.51 calle de la Paz.
e8

PARA EL
Havre de Gracia.
La muy excelente, clavada, forrada en cobre y de primera clase, barca francesa
ELIZA,
Su Capitan *A. Godefroy.*

Tiene contratada la mayor parte de su cargamento y saldrá par dicho destino con la mayor brevedad. Admite todavía como 2,000 cueros ó su equivalente en fardos.

Tambien pasageros á los que se promete el mejor trato. Para tratar ocurrase á sus consignatarios—

Hermann Dufourg y Ca., calle de la Victoria No. 102.
d24—tfs

Para el Havre.
El muy velero y de primera clase Bergantin frances
INDIEN,
Su Capitan—D. Geronimo Fremont.

SALDRA para dicho destino en la mayor brevedad. Tiene la mayor parte de su cargamento contratado, y solo le falta como 2,500 á 3,000 cueros ó su equivalente.

Admite tambien pasageros á los que reserva el mejor trato; para tratar ocúrrase á sus consignatarios—

Hermann Dufourg y Ca.,
Calle de la Victoria No. 102.
n9 tfs.

FOR
LIVERPOOL
The well known, regular trader, A. 1. british barque
PAMPERO
267 tons per register
John Roberts—Master

HAS engaged upwards of one half of her cargo, will commence receiving same onboard during the present week & will be despatched immediately.

For freight of the remainder, or passage, (her accommodations being of the most superior description) apply to the consignees Mes.rs Nicholson, Green & Co

or to—
Charles R. Horne.
Licensed ship broker
No. 51 calle de la Paz.
n23—tfc

FOR
LONDON.
The A. 1., veryfast sailing British built Brig
BERNARD.
283 tons register.
Capt.—*Isaac C. Gales.*

HAS engaged upwards of two thirds of her cargo and will be despatched quickly. For terms of freight or passage, her accomodations being very comfortable, apply to

Charles R. Horne,
Ship Broker,
No. 51 calle de la Paz.
d28 tfc.

FOR
LONDON
The very fast sailing A. I. British built Brig
John Scott
225 tons Register
Captain *Mark Robinson.*

IS receiving cargo on board, & having the greater part thereof already engaged, will have quick despatch.

For freight, or passage (her accommodations being superior) apply to the Consignees, Mess. Barber & Orr,

or to
Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker No. 51, calle de la Paz.

PARA
Cádiz y Barcelona.
Saldra en todo el presente mes de Enero, la Polacra Española
MARIA,
Su Capitan—*D. Francisco Illas.*

ES buque nuevo, clavado y forrado en cobre y de las mejores condiciones; puede admitir dos mil cueros á flete para dichos destinos á precio moderado. Ocúrrase á sus consignatarios—

Jaime Llavallol é hijos.
e5 tfc.

PARA
Montevideo.

SALDRA á mediados de la semana entrante el acreditado bergantiu goleta brasilero LUSITANO. Los Sres. que gusten cargar ó tomar pasage, véanse con su capitan ó con sus consignatarios—

Jaime Llavallol é hijos.
e8 tfc

Para Montevideo.

SALDRA precisamente el Miercoles 19 á las 4 de la tarde el acreditado paquete *Oreste:* para carga y pasagero, ocurran á su consignatario Hardoy, Cavirau y Ca., calle de Chacábuco núm. 19 ó á su Capitan calle de Corrientes núm. 93.
e15—tfs,

¡Viva la Federacion!

Tribunal de Medicina.

D. ANTONIO DEMARCHI ha sido recibido Profesor de Farmacia, habiendo rendido el exámen teórico y práctico de la expresada facultad con la unánime aprobacion de los Señores del Tribunal. Buenos Aires, 8 de Enero de 1842.

Juan José Fontana
Secretario.
e15—8p

Diccionarios.

DE Nuñez de Taboada, español y frances, y frances y español n os tomos bien encuadernados se encuentran en la librería núm. 54 calle de la Universidad frente al Colegio.
e4—tfc.

¡Viva la Federacion!

¡Oro fino para dorar!

SE vende en la Librería número 54, calle de la Universidad, frente al Colegio. e13—tfs

---

Sal á bordo.

EN la cantidad que convenga á los compradores. Ocúrrase á la calle de Chacabuco No. 32.
e8 15p

Aviso.

EL Martes 18 se abrirá una Fonda en la calle de la Victoria No. 144 bajo el nombre FONDA DE LA INDEPENDENCIA: en dicho establecimiento se servirá con el mayor aseo y á precios equitativos.
e17 8p.

Caña de la Havana.

EN tercerolas de superior calidad y en primera mano, hay de venta en la calle de la Reconquista No. 139. e17 6c.

Se vende

UN cilindro para vapor de 17½ pies de largo y 4½ pies de diámetro: para tratar ocúrrase al No. 15½ calle de la Paz. e17 6p.

LIBROS Devocionarios que se encuentran en la Librería y Litografia Argentina de Ibarra, calle de Federacion No. 4.

Ejercicio Cotidiano ú ordinario de la Santa Misa con otras oraciones, muchas láminas y pastas doradas; Nueva jornada del cristiano, Manual del cristiano, Filosofia del cristiano, camino del Cielo, Coloquios con Jesucristo, Soliloquios del alma, devocion de las tres horas, el Gobernador cristiano, Ejercicios del cristiano, Documentos para tranquilizar las almas, Jaen de la confesion, vida de Santa Filomene, de Sto Tomas de Aquino, Rodriguez ayuno eclesiástico, lecciones de Sagrada Escritura, el Nuevo Testamento, la Biblia, el Libro Sagrado de los Salmos, la venida del Mesias, Breviarios Romanos, Herrera ceremonias de la Misa, y otros.

El Diccionario Citador

De Máximas, proverbios, frases y sentencias de todos los autores clásicos, por Borras, nueva y rica edicion española en 1 t.

Poy, tratado de cambios, obra muy Interesante en un tomo.

Aritmética mercantil, y otras muchas obras de mucho interes.

Cajas de obleas punzones.

A 1 peso y á 12 reales, rica oblea.
e17—15s

¡Viva la Federacion!

HOSPITAL GENERAL
DE
Hombres.

La Señora Da. Sebastiana Gainza ha donado cien pesos á beneficio de los pobres enfermos de este establecimiento de caridad.

El Sr. D. E. M. R. donó quinientos pesos al mismo objeto.

En venta,

UNA chacra en el Partido de Quilmes á 6 leguas de la Ciudad, contiene mil varas de frente y 4,500 de fondo, con aguada permanente, de 1,500 á 2,000 cabezas lanar, dos piezas de material, 2 con techo de paja y un corral. Se venderá á moneda corriente, ó en cambio de alguna finca de valor equivalente en el Pueblo; ocurriendo para tratar á la Casa Martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista No. 14.
d10—tfs

EFECTOS EN VENTA
Por Mayor

EN el almacen número 22 calle de la Federacion, de la Plaza de la Victoria media cuadra para el campo, frente al Café, se oncontrarán á precios sumamente acomodados los artículos siguientes.

Azucar blanca, terciada y rubia en barricas,
Yerba Parnaguá, marcas Modesto, Loyola y Macedo,
Pasas de uva, moscatel y de higo blanco,
Cajones de cristales surtidos,
Cerveza inglesa blanca y colorada superior,
Vino champagne, id.
Tabaco negro, id.
Caña del Brasil, id.
Vino seco y dulce, id.
Vinagre de yema, id.
Idem español, id.
Miel de caña, id.
Ginebra de Holanda en canastos,
Aguardiente español,
Canela, arroz, ticholos, masacote, canela, cigarros bahianos, fariña, bacalado, papel blanco, de estraza y estracilla y otros varios renglones.
e4—tfs.

¡Atencion!

A la Esquina del Sol.

SIN embargo de ser en moda en el dia exhibir baratillos aunque á la verdad no lo son, se previene al público que en la esquina del Sol, tienda nueva calle de la Victoria No. 140, de la Plaza dos cuadras para el campo, se abrirá indispensablemente el Lunes 10 del corriente con un surtido completo de efectos nobles y á precios muy cómodos. e5 15c

---

WITH exclusive superior permission.

THE Hide Rope of the new invention manufactured in this City of Buenos Aires by the undersigned, weighs 25 per cent less than hemp—It serves for all classes of Running Rigging, Tacks, Sheets, Royal purchases, Tackles, Machines and Gun Breechings for its great elasticity and the ease which it gives to the ship's sides in action. With respect to its quality, it cannot be better, and its duration 1,000 per cent more than that of hemp. It has also another advantage in favor of owners of vessels, which is, a hide Rope of 2½ inch is equal to that of 3 inch hemp and in proportion until 6 inch: from 6 inch: from 6 inch to 9 inch, an inch loss.

All American vessels of war which have been on this station have made use of said Rope and Commanders have given it their decided approbation.—Commanders and masters of merhant vessels of different nations have approved of it being superior to chain, which destroys the sails, backstays, shrouds, and topmast rigging, for the want of elasticity.

Persons wishing to be supplied with said Hide Rope, will please apply and treat with Mr. J. G. Lowry, Naval Store front of the mole.

N. B. To preserve said Hide Rope apply every six months a mixture of Sweedish tar and whale oil (half each.)

The price of said Hide Rope is the same now, as it was 15 years ago: by purchasing large quantities, a reduction will be made.

The undersigned also assures that there is no article so cheap, as the hide rope manufactured in Buenos-Aires.

Manuel Lourense & Sons.
d21—1mc

¡El Museo Americano!

ESTA intecresante obra se vende en la Librería No. 54, calle de la Universidad frente al Colegio. e15—tfs

---

Cal de la Bajada
y de primera calidad recien llegada.

SE vende á bordo ó en tierra al gusto del comprador en partidas grandes ó chicas y á precios equitativos. Ocúrrase para tratar al almacen de D. Jacinto Caprile, calle de la Paz No. 58 y 60.
e13 15c.

¡Gramática de Chantreau!

O Arte de hablar bien frances, se vende en la Librería No. 54 calle de la Universidad, frente al Colegio. e8—tfs

---

¡Viva la Federacion!
Aviso Interesante.

EN la casa calle de Maypú No. 76, para las personas de de buen gusto, hay vino de Jerez, de lo mas selecto que ha llegado á la Plaza.
d17—tfs

ESCUELA INGLESA.

Calle de las Piedras número 35.

SE enseña en la lengua castellana é inglesa, todos los ramos de educacion siguientes, á saber:—Doctrina cristiana segun el catecismo del Padre Astete, lectura, escritura, cuentas de todas clases adaptadas al comercio de este Pais, aritmética en todos sus ramos, teneduría de libros por partida doble y sencilla segun el método mas moderno, arte epistolar ó método de escribir cartas, geografia con práctica sobre los mapas y los globos. Asiste un maestro de frances tres veces á la semana. El Preceptor de este Establecimiento se ha propuesto recibir solamente 30 niños. Se reciben niños á pupilo entero á 200 pesos mensuales, á medio pupilo 100 pesos: externos 50 pesos.
e12—12p

AVISO
Interesante.

SANGUIJUELAS de Europa de la mejor calidad que pueden venir, se aplican y se venden, á un precio bastante equitativo en la casa barberia calle de la Reconquista número 251 contigua á la Botica del Sr. D. Juan Bravo. e9—1mp.

¡Viva la Federacion!

Universidad.
AVISO DE SECRETARIA.

DEBIENDO haderse la apertura del presente año escolar el primero de Febrero entrante, de conformidad á las constituciones reglamentarias; se previene á todos los alumnos de ella ocurran por la respectiva matricula á la Secretaria del establecimiento desde el dia de la fecha, de las nueve á las once de la mañanà. Buenos Aires, Enero 15 de 1842.

Gervacio José Gari,
Secretario.

FUNERAL.

THE FRIENDS of the late Mr. *Simon Dodd*, are respectfully informed that his Funeral will take place this afternoon from No. 150 calle de la Universidad at 5 oclock, January 17th, 1842.

Dinero á Réditos.

SE dan 15,000 pesos á réditos sobre hipoteca de finca libre de todo censo. Ocurrase para tratar á la calle de Suipacha No. 243.
e8—3p

EN LA TIENDA
DE
Mrs. Corcoran,

NO. 92 calle de Cangallo, se acaba de recibir un surtido de joyeria, entre la que se cuentan cadenas de oro, sellos y llaves para relox, sarcillos, sortijas, lapiceras de oro, alfileres de pecho y porcion de otros articulos. d11—tfs.

Arpillera

RECIEN introducida de 36 y 40 pulgadas, hay una pequeña cantidad en el almacen calle de Federacion No. 47. e11 1mc.

Bolsas vacias.

DE arpillera y lienzo brin, de varios tamaños propias para trigo, sal &c.; hay de venta en el almacen calle de Federacion No. 47.
e11 1mc.

Lona de Rusia para mangas.

EN el almacen de D. Pedro Mom calle de Belgrano No. 1 frente á la Aduana. e11 15c.

ATENCION
AL
GRANDE Y UNICO
BARATILLO
CALLE DE
REPRESENTANTES
N. 80.

Esquina del Mercado frente al Colejio.

Zarazas de buena calidad y gusto á peso la vara,
Cocos de diferentes gustos muy modernos,
Bramantes finos á 12 reales y á 2 pesos vara,
Bramante muy fino á 20 reales vara.
Lienzos de buena calidad á 10 y á 12 reales vara,
Lienzo americano muy doble,
Lienzo de tabla del mejor á 20 reales,
Lienzo ancho muy fino á 18 reales,
Lienzo americano azargado á 18 reales,
Nanquines obscuros á 2 pesos vara,
Nanquines alemanes muy dobles á 20 reales
Brines de algodon de colore, á 3 y medio pesos,
Zarazas para colcha resien introducidas sin verde ni celeste.
Pañuelos arasados para el cuello á 10 y á 16 pesos,
Pañuelos de seda para corbatas de mucho gusto,
Cocos de colores á 2 pesos vara,
Prunela negra y azul muy rica calidad,
Mucelina blanca muy fina á 5 pesos,
Tiras bordadas en percal.
Medias medias para hombre á 2 pesos.
Platilla de algodon mezcla á 16 reales.
Pañuelos de seda de la India á 15pesos.
Alemaniscos de hilo rica calidad de dos varas de ancho.
Pequines de algodon de rica calidad y colores bonitos.
Coleta negra superior á 3 pesos vara.
Medias de algodon para niños á 3 pesos.
Cantones oscuros á 5 pesos vara.
Cortos de vestidos de chalí del mejor gusto á 40 ps. el corte
Paños prueba de agua.
Paños de Sedan.
Paños imperiales.
Paños para ponchos de 2 varas de ancho á 40 pesos.
Casinetas para ropa de niños á 15 pesos.
Medias blancas de algodon finas á 5 pesos.
Medias de id. id. superiores á 6 pesos.
Pañuelos colchados de 5 cuartas para niños de muy bonito gusto
Pañuelos del Tibet recien introducidos de muy bonito gusto.
Merinos franceses de rica calidad y colores muy bonitos.
Merinos ingleses superior calidad y colores muy bonitos.
Pañuelos del Tibet de 5 cuartas para niños de muy bonito gusto.
Cambray de obispo ancho de rica calidad
Cotin de algodon fino listado punzó
Bretañas de Francia muy rica calidad á 70 pesos.
Piezas de hirlandas de puro hilo muy rica calidad.
Idem, idem por vara diferentes calidades.
Tules bordados y lisos de diferentes anchos.
Pañuelos de punto muy rica calidad.
Cotones de rica calidad y de mucho gusto.
Brines para cortinas muy fuertes.
Pañuelos de medio reboso escoceses á 8 pesos.
Coleta plomo muy buena calidad á 2 pesos.
Géneros de seda para chaleco muy bonito gusto.
Cuello de cambray bordados muy bonitos.
Medias de patente de muy rica calidad á 25 pesos.
Pañuelos de cambray de hilo muy finos.
Calzoncillos de punto de pura lana.
Idem de idem rayados id. id, á 6 pesos
Pañuelos colchados de mucho gusto
Pañuelos de raso para reboso. muy bonitos colores
Chales de raso y de gacilla muy bonitos colores
Gambronas de la mejor clase y bonitos colores á 10 pesos vara

---

EDITOR RESPONSABLE
SANTIAGO KIERNAN.